



## Solicitud certificado de empadronamiento actual o histórico

### OBJETO

Solicitar los certificados de empadronamiento individual o colectivo, ya sea de personas no empadronadas actualmente en el municipio de Mérida, de personas fallecidas o de personas actualmente empadronadas que soliciten un certificado de empadronamiento en el domicilio actual o en domicilios o de padrones anteriores.

### QUIEN INICIA EL TRÁMITE

Las personas mayores de edad empadronadas en la actualidad (para el Certificado Actual), o que hayan estado empadronadas durante un período de tiempo en el municipio de Mérida y que necesiten acreditarlo (para el Certificado Histórico), y representantes legales (padre, madre o tutor) de menores y discapacitados.

### A QUIÉN VA DIRIGIDO EL TRÁMITE

A las personas interesadas que estén en la actualidad, o que hayan estado empadronadas durante un período de tiempo, en el municipio de Mérida y que necesiten acreditar dicha información.

### DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

#### Si el solicitante es mayor de edad:

- Documento acreditativo de la identidad de la persona que solicita el certificado: DNI, pasaporte, certificado de Registro de Ciudadano de la Unión o Tarjeta de Residencia en vigor. Original o fotocopia.

#### Si el solicitante actúa en representación de otra persona mayor de edad:

- Autorización expresa de la representación firmada. (Instancia adjunta)
- DNI, pasaporte o permiso de residencia del representante. Original o fotocopia.

#### Si el solicitante es padre/madre/tutor de un menor:

- Libro de familia o certificado literal de nacimiento del menor. Original o fotocopia.
- DNI, pasaporte o permiso de residencia del padre/madre/tutor. Original o fotocopia.

#### Si el solicitante es el padre/madre del menor y no convive con éste:

- Sentencia judicial firme o certificado del Juzgado de familia, con la información de la situación de la patria potestad del padre o madre y del ejercicio del derecho de visitas, comunicación y estancia. Original o fotocopia.
- Consentimiento escrito del padre o madre que conviva con el menor.
- DNI, pasaporte o permiso de residencia del padre o madre que conviva con el menor. Original o fotocopia

#### Si el solicitante es el tutor del menor:

- Fotocopia de la Resolución judicial de aceptación del cargo de representante legal.



Si el solicitante es menor y está emancipado:

- Resolución judicial que acredite la emancipación. Original o fotocopia.

Si la persona cuyo certificado se solicita ha fallecido y el solicitante es su esposo/a:

- Libro de familia o certificado de matrimonio si el solicitante es el esposo o la esposa. Original o fotocopia.

Si la persona cuyo certificado se solicita ha fallecido y el solicitante es hijo/a:

- Libro de familia o del certificado literal de nacimiento. Original o fotocopia.

Si la persona cuyo certificado se solicita ha fallecido y el solicitante es heredero o heredera del fallecido:

- Testamento y certificado de últimas voluntades. Original o fotocopia.

**INICIO DEL TRÁMITE**

Presencial: Sí. Negociado de Estadística (Lunes-Viernes, 9 a 14 horas)

Teléfono: No (Información: 924380128)

Internet: No (Información: [www.merida.es](http://www.merida.es))

Correo electrónico: No (Información: [estadística@merida.es](mailto:estadística@merida.es).)

Correo Postal: Sí. Ayuntamiento de Mérida. Plaza España nº 1. 06800 Mérida

Fax: Sí. 924 38 01 75. Sólo en caso de que el interesado no pueda actuar mediante representante, se encuentre fuera de Mérida y justifique la urgencia.

**PLAZOS DE RESOLUCIÓN**

Inmediato si la solicitud es presencial. Solicitudes por correo o fax, un máximo de 5 días naturales desde la recepción de la solicitud hasta la entrega efectiva del Certificado.

**OBLIGACIONES ECONÓMICAS:** Ninguna.

**UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:** Negociado de Estadística

**NORMATIVA**

- Ley 7/1985, de 2 de Abril. Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio. Por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales.
- Resolución de 4 de julio 1997. Del Instituto Nacional de Estadística y Dirección General de Cooperación Territorial (BOE nº 117/97 de 25 de julio).